

FORMULARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0094247

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

27417-38

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990922551001

RAZON SOCIAL

LABORATORIOS BARRY C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GONZALEZ DAPELO JULIO	ECUATORIANA	0904374857		400	400.000
2	MOSQUERA GONZALEZ MARIA	ECUATORIANA	0905662870		400	400.000
3	GONZALEZ DAPELO JORGE MAX	ECUATORIANA	0904903606		400	400.000
4	GONZALEZ DAPELO MA. LORENA	ECUATORIANA	0909681155		400	400.000
5	GONZALEZ DAPELO VDA. DE	ECUATORIANA	0901879320		400	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

2'000.000

"LABORATORIOS BARRY C. LTDA."

[Firma]
 Sr. Jorge González Dapele
 Firma del representante legal
 Gerente General

GUAYAQUIL, ABRIL 25 DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 2 INVERSION SUBREGIONAL
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL